



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Dirección de Desarrollo Social y Humano tiene por objeto el diseñar y ejecutar políticas públicas municipales con la finalidad de generar un proceso de crecimiento integral para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, con el objetivo de lograr su incorporación a la vida económica, social, cultural y de salud de una manera libre, digna y consciente.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Dirección de Desarrollo Social y Humano cuenta con las siguientes unidades administrativas:

1. Coordinación de Educación;
2. Coordinación Municipal de las Juventudes;
3. Coordinación Municipal de Salud; y
4. Coordinación de Atención a Migrantes y sus Familias.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES GENERALES

Nombre del Puesto: Director (a) de Desarrollo Social

Funciones:

- Promover el desarrollo integral de los jóvenes a través de la participación social y servicios de asesoría permanente;
- Diseñar, Coordinar, Gestionar, Supervisar, Implementar programas sociales para el municipio y efectuar el seguimiento de los mismos;
- Inhibir la creación de asentamientos humanos irregulares y promover en coordinación con Desarrollo Urbano la regularización de los existentes, integrándolos al desarrollo municipal;
- Atender la demanda de la población que carece de una vivienda, promoviendo programas de vivienda popular y vivienda de interés social;
- Recibir y canalizar las solicitudes que presenten los ciudadanos individualmente o en forma organizada para que tengan acceso a los servicios públicos, y demás obras prioritarias para la comunidad;



- Registrar, reconocer y validar los Comités de Participación Ciudadana, Juntas o Asociaciones en general, siempre y cuando se hayan organizado y los estatutos que adopten contengan los requisitos esenciales que señalan las leyes y los reglamentos;
- Coordinar esfuerzos de los ciudadanos organizados o en lo individual para optimizar la prestación de servicios públicos y realizar obras de interés para la comunidad;
- Fomentar la edificación de vivienda, con base en el desarrollo urbano planificado, preservando el medio ambiente de las zonas rural y urbana;
- Comunicar la políticas públicas para lograr la confianza ciudadana y su respaldo a las acciones de gobierno;
- Impulsar la participación ciudadana organizada entre la sociedad y el gobierno municipal;
- Coordinar, programar y gestionar obras y acciones con la Dependencias de Desarrollo Social y Humano de los diferentes ámbitos de gobierno;
- Atender con cortesía a los ciudadanos que acudan a la Dirección de Desarrollo Social;
- Organizar, vigilar y controlar los programas sociales a cargo de la Dirección;
- Realizar y/o Participar en las reuniones de los Diferentes Consejos Municipales que incluyan a la dirección;
- Elaboración y/o Participación en la propuesta de obra del municipio;
- Dar a conocer a la ciudadanía los programas de apoyo, instituciones o autoridades a donde pueden acudir en caso de necesitar ayuda, ya sea en México o en el Extranjero;
- Supervisar el cumplimiento del trabajo del personal a su cargo;
- Participar y dar seguimiento a las actividades y/o solicitudes requeridos por alguna otra dependencia interna u Organismo externo y que de alguna forma le incumba a su área de trabajo;
- Colaborar en la coordinación, orientación y vinculación de los titulares de las Delegaciones
- Elaborar un diagnóstico de la realidad municipal, que refleje las necesidades y demandas sociales y;



- Diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural;

Nombre del Puesto: Coordinador (a) de Desarrollo Humano

Funciones:

- Proponer la aplicación de las estrategias de acciones sociales para el seguimiento de los planes de desarrollo social y humano;
- Colaborar en el diseño de metodologías para asambleas, reuniones de seguimiento y mesas de trabajo con los grupos organizados entorno a los planes de desarrollo comunitario;
- Coordinar y supervisar la ejecución, avance físico, liquidación y entrega de obra pública que realice la Administración Pública a través de la Dirección de Obra Pública, con un enfoque de Desarrollo Social y Humano ;
- Participar en acciones sociales de planeación en trabajos inter-departamentales;
- Facilitar reuniones de las asociaciones de Comités de Participación Ciudadana en torno a los planes de desarrollo y la participación social y humana;
- Integrar y aplicar un control a las acciones de Desarrollo Social y Humano;
- Revisar contenidos y presentaciones para promover acciones o planes dirigidos a las delegaciones;
- Participar en eventos externos relacionados con las acciones sociales de planeación;
- Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes, así como las que determine el titular del área.



Nombre del Puesto: Coordinador de Vinculación Social

Funciones:

- Colaborar en la elaboración de reuniones y actividades que permitan la interacción entre Gobierno, comités de colonos y ciudadanía en general,. Informando de todo ello ante su superior jerárquico.
- Participar de manera activa en reuniones organizadas en las distintas delegaciones dentro del municipio de manera directa;
- Realizar visitas de trabajo en comunidad
- Participar en reuniones de seguimiento y vinculación con otras dependencias.
- Participar en la entrega de apoyos masivos. Informando de todo ello ante su superior jerárquico.
- Dar seguimiento a las gestiones de los ciudadanos en materia de Desarrollo Social y Humano. Informando de todo ello ante su superior jerárquico.
- Realizar actividades adicionales derivadas de la naturaleza del área, y acciones de mejora continua para contribuir a la efectividad institucional.
- Diseñar e instrumentar estrategias y acciones de articulación gubernamental y social para el fortalecimiento de la participación.
- Promover y fomentar la relación institucional con las dependencias municipales y otras instancias vinculadas al desarrollo social, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, principalmente la que vive en situación de vulnerabilidad;
- Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes, así como las que determine el titular del área.

Nombre del Puesto: Coordinador (a) de Programas

Funciones:

- Supervisar y coordinar la ejecución de los programas en el municipio;



- Coordinar la recopilación de información de persona, familia y comunidad para el diagnóstico de las condiciones humanas y sociales de los guanajuatenses para el desarrollo de la política social del estado;
- Generar el diseño, implementación y desarrollo de bases de datos que integre los padrones sociales;
- Diseñar, implementar y coordinar la integración sistemática de la información de programas sociales de la Administración Municipal;
- Administrar la información de los padrones sociales;
- Coadyuvar con las dependencias de la administración municipal y estatal, en la integración de la información estadística y geográfica del desarrollo social y humano así como en la planeación de programas sociales;
- Proporcionar a las unidades administrativas del municipio la información para la orientación y focalización de los programas sociales;
- Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes, así como las que determine el titular del área.

Nombre del Puesto: Encargado (a) de Promotores

Funciones:

- Coordinar el levantamiento de información en campo para la integración de expediente y cumplimiento de documentos necesarios para la gestión de programas y recursos en beneficio de los ciudadanos
- Dar seguimiento a la integración de expedientes para la gestión de recursos;
- Atender la demanda de la población que carece de una vivienda, promoviendo programas de nueva vivienda y la mejora de la misma;
- Encargado de las bases de datos que se genera en la dependencia en relación a los programas sociales que se manejan en la misma.



- Recibir y canalizar las solicitudes que presenten los ciudadanos individualmente o en forma organizada para que tengan acceso a los servicios públicos, a las obras de infraestructura social y a los programas de asistencia social y de mejoramiento de la vivienda;
- Organizar la creación y conformación de comités de obra y de los demás tipos de Comités de Participación Ciudadana, Juntas o Asociaciones en general, siempre y cuando se hayan organizado y los estatutos que adopten contengan los requisitos esenciales que señalan las leyes y los reglamentos;
- Impulsar la participación ciudadana organizada entre la sociedad y el gobierno municipal;
- Atender con cortesía a los ciudadanos que acudan a la Dirección de Desarrollo Social;
- Organizar, vigilar y controlar los programas sociales a cargo de la Dirección;
- Representar a la dirección de Desarrollo Social en los diversos consejos, reuniones o eventos donde le sea requerido;
- Dar a conocer a la ciudadanía los programas de apoyo, instituciones o autoridades a donde pueden acudir en caso de necesitar ayuda, ya sea en México o en el Extranjero;
- Supervisar el cumplimiento del trabajo del personal a su cargo;
- Participar y dar seguimiento a las actividades y/o solicitudes requeridos por alguna otra dependencia interna u Organismo externo y que de alguna forma le incumbe a su área de trabajo;
- Elaboración de carpetas en las cuales se archiva y organiza la información generada sobre los programas sociales, tanto de forma física como digital.
- Encargado de implementar, vigilar el crecimiento y retroalimentación de los programas de mejora interna para la dependencia de Desarrollo Social y así de esta forma mejorar el servicio a los usuarios que acuden a la dependencia en busca de programas y trámites
- Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes, así como las que determine el titular del área.



Nombre del Puesto: Promotor de Desarrollo Social A

Funciones:

- Atender y canalizar las solicitudes que presenten los ciudadanos individualmente o en forma organizada para que tengan acceso a los servicios públicos, y demás obras prioritarias para la comunidad ó área urbana.
- Realizar las acciones necesarias para formar e integrar los Comités de Participación Ciudadana, Juntas o Asociaciones en general, siempre y cuando se hayan organizado y los estatutos que adopten contengan los requisitos esenciales que señalan las leyes y los reglamentos;
- Coordinar esfuerzos de los ciudadanos organizados o en lo individual para optimizar la prestación de servicios públicos y realizar obras de interés para la comunidad ó área urbana.
- Trabajo en campo, realizando encuestas (**integrar expedientes**) y cumplimiento de documentos necesarios para la gestión de programas y recursos en beneficio de los ciudadanos.
- Elaboración de carpetas en las cuales se archiva y organiza la información generada sobre los programas sociales, tanto de forma física como digital.
- Integrar expedientes de proyectos que se estén llevando a cabo por la Dirección;
- Promover y gestionar los diferentes programas que se llevan a cabo en la Dependencia;
- Convocar a las reuniones a los Consejos Municipales que incluyan a la dirección.
- Coadyuvar a la secretaría de del H. Ayuntamiento en las reuniones bimestrales de los delegados del municipio.
- Brindar atención a los delegados de las comunidades y zonas urbanas.
- Visitar las diferentes comunidades y zonas urbanas pertenecientes al municipio a fin de conocer la problemática en las mismas en materia de desarrollo social;
- Dar seguimiento a los programas sociales que lleve a cabo la Dirección;



- Convocar a reuniones con los Comités Rurales y consejo municipal urbano a fin de definir las obras, acciones prioritarias para la comunidad y áreas urbanas;
- Apoyar a todos los miembros de la dirección en las funciones administrativas y las que el Director considere pertinentes para el cargo y el desarrollo de los trámites y servicios que ofrece la dependencia.
- Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes, así como las que determine el titular del área.

Nombre del Puesto: Promotor de Desarrollo Social B

Funciones:

- Atender y canalizar las solicitudes que presenten los ciudadanos individualmente o en forma organizada para que tengan acceso a los servicios públicos, y demás obras prioritarias para la comunidad ó área urbana.
- Realizar las acciones necesarias para formar e integrar los Comités de Participación Ciudadana, Juntas o Asociaciones en general, siempre y cuando se hayan organizado y los estatutos que adopten contengan los requisitos esenciales que señalan las leyes y los reglamentos;
- Coordinar esfuerzos de los ciudadanos organizados o en lo individual para optimizar la prestación de servicios públicos y realizar obras de interés para la comunidad ó área urbana.
- ~~Trabajo en campo, realizando encuestas (integrar expedientes) y cumplimiento de documentos necesarios para la gestión de programas y recursos en beneficio de los ciudadanos.~~
- Elaboración de carpetas en las cuales se archiva y organiza la información generada sobre los programas sociales, tanto de forma física como digital.
- Integrar expedientes de proyectos que se estén llevando a cabo por la Dirección;



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

Entra en vigor: 01-01-2025

Última actualización: 16-10-2025

- Promover y gestionar los diferentes programas que se llevan a cabo en la Dependencia;
- Convocar a las reuniones a los Consejos Municipales que incluyan a la dirección.
- Coadyuvar a la secretaría de del H. Ayuntamiento en las reuniones bimestrales de los delegados del municipio.
- Brindar atención a los delegados de las comunidades y zonas urbanas.
- Visitar las diferentes comunidades y zonas urbanas pertenecientes al municipio a fin de conocer la problemática en las mismas en materia de desarrollo social;
- Dar seguimiento a los programas sociales que lleve a cabo la Dirección;
- Convocar a reuniones con los Comités Rurales y consejo municipal urbano a fin de definir las obras, acciones prioritarias para la comunidad y áreas urbanas;
- Apoyar a todos los miembros de la dirección en las funciones administrativas y las que el Director considere pertinentes para el cargo y el desarrollo de los trámites y servicios que ofrece la dependencia.
- Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes, así como las que determine el titular del área.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



H. Ayuntamiento 2024-2027: Vigila el cumplimiento de las atribuciones a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.